

RIO GALLEGOS, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.310/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Sandra Isabel CHORA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Dinámica Social Contemporánea correspondiente al 2º Año de la mencionada Carrera, adeudando el Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Junio de 2012;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna CHORA;

QUE por Notas Nros. 59 y 131/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 188/12 emitido por la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Sandra Isabel CHORA para cursar las asignaturas correspondientes al 2º Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, adeudando el Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática;

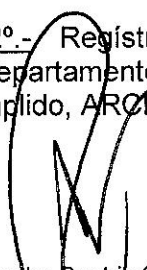
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

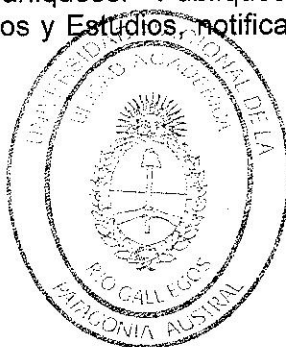
POR ELLO:

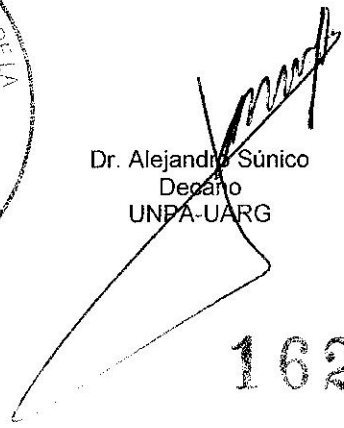
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Sandra Isabel CHORA (D.N.I. N° 20.434.351) para cursar las asignaturas correspondientes al 2º Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, adeudando el Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Mariha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

162